

CONCÓN,

21 AGO 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ord. N°493 de fecha 12 de agosto del 2024, de la Dirección de Cultura que indica contratar honorarios para Ciclos de Peñas 2024, recibido en RRHH el día 14 de agosto del 2024.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°879, de fecha 08 de agosto del 2024 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el contexto del natalicio del ciudadano ilustre de la comuna Sr. Patricio Manns de Folliot es que se desarrollará la actividad "Natalicio Patricio Manns" la cual se realizará el día sábado 3 de agosto desde las 19.00 horas en el Espacio Cultural, con la participación de artistas, patio de comidas y abierto a la comunidad.

Considerando la necesidad del servicio a realizar, se ha estimado contratar a la siguiente artista por su experiencia en el área de actividades culturales:

Sr. José Miguel Marambio Agrela, RUT [REDACTED] cantante y vocalista de la agrupación "Viento del Sur" con quienes lleva 47 años de creación y experiencias musicales. En el año 1982 graban el disco "En lo alto de la montaña" con el cual recorren Chile de norte a sur culminando la gira en el teatro Caupolicán de Santiago junto a los Jaivas y su recién editado "Alturas del Machu Picchu", de Pablo Neruda.

Sus creaciones musicales siempre buscan realzar nuestra esencia nacional como cuando en el año 1984 musicalizan a varios poetas chilenos tales como: Raúl Zurita, Diego Maqueira, Gonzalo Muñoz, Enrique Giordano y Antonio Gil y en el disco "Actitud de hoy".

Actualmente junto a la banda prepara su último trabajo donde se incluyen clásicos reversionados y nuevas composiciones, además de presentaciones en localidades como Isla Negra, Cartagena, El Quisco, Algarrobo y el Puerto de San Antonio y su reciente presentación en el Tabo junto a la emblemática banda Los Jaivas.

DECRETO:

1. CONTRÁTESE, en calidad de Honorarios al Sr. JOSÉ MARAMBIO AGRELA, RUN: N° [REDACTED] para prestar el servicio de **Presentación Musical**, en la actividad denominada "Natalicio Patricio Manns", a realizarse en el espacio cultural de Concón a partir de la 18:00 horas, el día 24 de agosto del 2024 y por un monto único bruto de \$115.942 pesos.
2. ESTABLÉZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Área Actividades Municipales, Actividades Culturales.
4. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVENSE.



SECRETARIO MUNICIPAL

FRM/ME/ESCR/MTG/ct  
DISTRIBUCIÓN:  
• SECRETARÍA MUNICIPAL  
• GESTIÓN DE PERSONAS  
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
• CULTURA  
• REGISTRO SIAPER  
• INTERESADO



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		19 AGO 2024